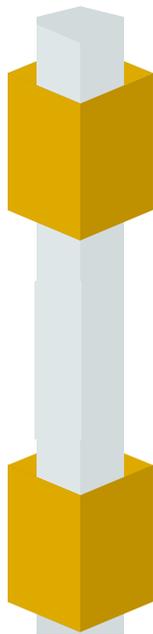


## Carencia por acceso a la seguridad social



La seguridad social se refiere al “conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo” (CONEVAL, 2018, p. 51). En la medición de la pobreza, el indicador de acceso a la seguridad social considera diferentes posibilidades de acceso, para lo cual se establecieron los siguientes criterios:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional)\*.
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).
- La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

## Principales resultados

Se encontraron 7 programas relevantes para la disminución de la carencia por acceso a la seguridad social: 2 fuertemente y 5 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, cerca del 5 por ciento contribuyen a la disminución de esta carencia.



### Fuertemente relevantes

S043	<b>STPS</b>	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
S176	<b>SEBIEN</b>	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores



### Ligeramente relevantes

S201	<b>SALUD</b>	Seguro Médico Siglo XXI
U013	<b>SALUD</b>	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
U280	<b>STPS</b>	Jóvenes Construyendo el Futuro
S038	<b>IMSS-BIENESTAR</b>	Programa IMSS-BIENESTAR
S241	<b>SEBIEN</b>	Seguro de Vida para Jefas de Familia

\*“Las disposiciones del artículo 123 constitucional en materia de seguridad social se dividen en dos apartados: las del apartado A, aplicables a obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, de manera general, a todo contrato de trabajo; y las del apartado B, para aquellos trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal. Las disposiciones del apartado A son aplicables en general para la población ocupada no comprendida en el apartado B” (CONEVAL, 2018, p. 52).

## Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	3	1	0	2
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	3	2	0	1
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	4	1	0	3
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	1	0	0	1
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	3	0	0	3

**Figura 1. Metodología para identificar a los programas y acciones que son relevantes para la disminución de la carencia por acceso a la seguridad social**



**Fuertemente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. Esto se puede medir a través de i) la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y se considera en la medición del indicador de pobreza o ii) se ha recabado evidencia en las evaluaciones al programa. Se considera el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.



**Medianamente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.



**Ligeramente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.

Se consideran los programas que brindan alguna o algunas de las prestaciones de la seguridad social a la población que no cuenta con seguridad social como son: servicios de guardería, incapacidad laboral, seguro de vida y servicios públicos de salud.

**No relevantes**

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.